I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la solicitud CERTIFICADOS FITOSANITARIOS.

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Clave de elector de la credencial para votar, Domicilio, Teléfono y/o Correo electrónico de terceros, Constancia de 6 versiones públicas, cantidad reportada por el periodo del primer trimestre del 01 de enero del 2020 al 31 marzo del 2020.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:**

VI. Lic. Dulce Maria Villarreal Lacarra.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación con oficio no. 01233, firma la Jefa de la Unidad Jurídica.

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VII. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 070/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020.

Not. 06/03/20

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN SONORA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CERTIFICADO FITOSANITARIO / PHYTOSANITARY CERTIFICATE/ PLANZENSCHUTZZEUGNIS/CERTIFICAT PHYTOSANITAIRE

No. de bitácora: **26/BU-0005/02/20**	Folio No.: **26/2020-03**

Descripción del envío/Description of consignement
Beschreibung der Sendung/Description de L'envoi

Nombre y dirección del exportador/Name and address of exporter/Name und Adresse des Exporteurs/Nom et adresse de l' exportateur

[redacted]

HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

Nombre y dirección del destinatario/Name and address of consignee/Name und Adresse des Empfängers/ Nom et adresse du destinataire

INTERNATIONAL ECONOMIC COOPERATION CO. LTD. SUZHOU
IMP. & EXP. CO. LTD. (GROUP) CHINA

18F, 1638 XIHUAN ROAD, SUZHOU, JIANGSU, CHINA. C.P. 215004
CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)

Número y descripción de los bultos/ Number and description of packages/Anzahl und Beschreibung der Packstücke/Nom et description des colis: **TRONCOS CON CORTEZA DE MADERA MUERTA DE PALO FIERRO**	Marcas distintivas /Distinguishing marks/Besondere Kennzeichen/Signes distinctifs: Puerto de cargamento/Port of loading/Ladungshafen/Port de changement **ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO**

Lugar de origen/Place of origin/Ursprungsort/Provenance	Medio de transporte/Means of conveyance/Transportsmittel/Moyen de transport	Punto de entrada/ Poin of entry/Grenzübertritsort/Point d'entrée
MÉXICO	**Marítimo**	**SHANGAI, CHINA - SUZHOU, JIANGSU, CHINA** **CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)**

Cantidad y nombre del producto(Nombre botánico de las plantas/Quantity and name of product(botanical name of plants)/Menge und Name des Erzeugnisses(Botanischer Name der Pflanzen)/Quantité et nom du produit(Nom botanique de végétaux)).

16 METROS CÚBICOS MADERA NUEVA EN ROLLO CON CORTEZA SECA AL AIRE PALO FIERRO, Olneya tesota

[redacted]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN SONORA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CERTIFICADO FITOSÁNITARIO / PHYTOSANITARY CERTIFICATE/ PLANZENSCHUTZZEUGNIS/CERTIFICAT PHYTOSANITAIRE

Por el presente se certifica que las plantas, partes de plantas o productos vegetales anteriormente descritos, o muestras representativas de las mismas fueron inspeccionadas de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de plagas de cuarentena, y prácticamente exentos de otras plagas nocivas y se considera que se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador.

This is to certify that the plants, parts of plants or plants products described above have been inspected according to apropiate procedures and are considered to be free from quarentine pests, and practically free from other injurious pests; and that they are considered to conform with the current phytosanitary regulations of the importing country.

Es Wird hier bescheinigt da² oben beschriebenen Pflanzen, Pflanzenteilen oder pflanzlichen Erzeugnisse ingesamt oder durch Stichproben mit den geigneten Methoden gründlich sind untersucht geworden und frei von Quarentaner Schädlingen und praktisch frei von anderen Schädlingen befunden wurden,und es wird angenommen, da² sie sich mit der bestehenden Pflanzenschutzvorschriften des Einfuhrlandes geignen.

Il est certifié que les végétaux, cest parts ou produits décrits cidessus,ou bien un echantillon représentatif, ont été inspectés on suivant les procédés en vigueur et ils ne portent pas des revageurs en quarantine et practiquement pas des autres ravageurs et que l'on considerem qu'ils sons accord avec la réglamentation phytosanitaire en vigeur au pays importateur.

Tratamiento de fumigación ó desinfección(si lo exige el país importador/ Fumigation or desinfection tratment (if required by importing contry)/ Begassung oder Entsuchung(Wenn es von Einfuhrland gefordert wird)/Fumigation ou désinfection (á remplir sur la demande du pays importateur)

Fecha/Date/Datum/Date	Tratamiento/Treatment/ Behandlung/Traitement		
31 de Enero de 2020	**QUÍMICOS**		
Producto Químico (ingrediente activo)/Chemical (active ingredient/Chemisches Mittel (Wirkstoff//Produit Chimique (composé actif) **FOSFURO DE ALUMINIO PHOTOXIN GAS**	Duración y temperatura/ Duration and temperature/Dauer und Temperatur/ Durée et temperatura **28 HORAS**	Concentración/Concentration/ Konzentration/Concentration **0.4mg X M3**	
Sello/Seal/Siegel/Cachet	Declaraciones adicionales/Additional declaration/Zusätzliche Erklärungen/ Declarations supplémentaires		
Lugar de expedición/Place of Issue/Ausstellugsort/ Ville d'expedition **HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO**	Nombre del funcionario autorizado/Name of authorized Officer/Name der Behörden/Nom du fonctionnaire **LIC. DULCE MARÍA VILLARREAL LACARRA** **LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Sonora, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.		
Fecha/Date /Datum/Date **03 de Marzo de 2020**	Firma/Signatura/Unterschrift/Signature		

DMVL/JRGG/MSMR. SEMARNAT Sonora. Tel. (662) 2592713.

SEMARNAT SONORA
Subdelegación de Gestión P.A. y R.N.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de R.N.

Bitácora 26/BU-0005/02/20.
Folio: 26/2020-03.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos a la Delegación Sonora de la SEMARNAT, inscritos en el registro que lleva la Secretaria de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

a). Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.

b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento señalado en el expediente citado al rubro y, en su caso, número del procedimiento de contratación pública o autorización; y me consta que el mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

En caso de que durante el desarrollo del procedimiento señalado en el expediente citado al rubro, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informarlo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA.

LIC. DULCE MARIA VILLARREAL LACARRA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal [1] de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación con oficio no. 01253, firma la Jefa de la Unidad Jurídica.

[1] En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES.

ING. JORGE RAUL GARCIA GUTIERREZ.

COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES.

MTRO. MARIO SERGIO MURRIETA RODRIGUEZ.